
	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 1 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Tipo de auditoría:** Auditoría de Gestión
- **Unidad auditable:** Sistema de Gestión Ambiental
- **Líder del proceso / Jefe de dependencia:** Aura Herminda López Salazar – Gestora Ambiental y Luz Patricia Quintanilla Parra – Jefe Oficina Asesora de Planeación
- **Responsable operativo:** Oficina Asesora de Planeación
- **Objetivo de la auditoría:** Verificar la implementación y operación del Sistema de Gestión Ambiental en la entidad
- **Alcance de la auditoría:** enero 2022 a junio 2023
- **Criterios de la auditoría:**
  - Manual Operativo del Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG V.4 de marzo 2021
  - Resolución 242 de enero 28 de 2014, “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”, Artículo 3.
  - Ley 1672 de 2013. Por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.
  - Decreto 1076 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
  - Proyecto 7597 Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá
  - Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA - Vigente
- **Pruebas de auditoría utilizadas:** Verificación documental, comprobación y entrevistas In Situ.
- **Métodos de muestreo:** Para adelantar la auditoría al sistema de gestión ambiental del Instituto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, recalcuro, comprobación y revisión selectiva, en esta auditoria no se aplicó muestreo.
- **Limitante:** Ninguna

## RESPONSABLES

- **Asesor de Control Interno:** Eleana Marcela Páez Urrego
- **Auditor líder:** Eleana Marcela Páez Urrego
- **Equipo auditor:** Edith Janneth Abella Sánchez

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 2 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos

#### - Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:



No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	Se resalta el compromiso de los funcionarios y contratistas de la Oficina Asesora de Planeación, su colaboración y disposición en un ambiente de diálogo y escucha activa en la atención para el desarrollo de la auditoría.
2	Entrega oportuna y organizada de la información para el desarrollo de la auditoría.
3	La entidad cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental, que contempla metas cuantificables, cuenta con monitoreo y su nivel de cumplimiento es del 100%.

#### - Observaciones / Cumplimientos parciales:

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	Se evidenciaron tres unidades sanitarias fuera de servicio, dos en casa Cadel y una en el baño de hombres de la Casa Sámano
2	En la visita realizada In situ a la sede Casa Palomar el príncipe el día 11 de octubre 2023 a las 10:00 de la mañana, se observó todas las luces de la primera planta encendidas sin registrarse ningún evento, funcionarios y/o usuarios en el lugar.

#### - No conformidades / Incumplimientos:

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
1	En la verificación realizada se observó que, a la fecha de corte de esta auditoría, el Instituto no cuenta con un contrato vigente para la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producidos en el marco de la gestión del Instituto, lo anterior incumple lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPPEL- V.5 vigente desde el 17 de mayo 2022

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 3 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	<p><i>"(...) Los residuos peligrosos almacenados en las instalaciones del Instituto no deberán permanecer por un periodo superior a seis (6) meses, para lo cual se coordinará con la empresa encargada de su manejo, tratamiento y/o disposición final, una frecuencia de recolección adecuada a la capacidad de las áreas instaladas (...)"</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato de PS-358-2021 finalizó el 15 de noviembre 2022.</p>
2	<p>En la verificación realizada al centro de acopio de casa Cadel, se observó tubos fluorescentes en el contenedor, dispuestos sin la caja de cartón original o en su defecto sin la bolsa de color rojo respectiva.</p> <p>Lo anterior incumple las políticas de operación establecidas en el Instructivo Gestión Integral de Residuos V.03 vigente desde el 4 de octubre 2021 y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL- V.5 vigente desde el 17 de mayo 2022</p> <p><i>"(...) 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN - 4.1 El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural adopta los siguientes colores de bolsas para realizar la separación de sus residuos en concordancia con la Resolución 2184 de 2019 (...)"</i></p> <p>Así como lo establecido en el numeral <b>5.2.3. Actividades para el almacenamiento de los residuos peligrosos</b>, del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS -PGIRESPEL- V.5 vigente desde el 17 de mayo 2022 que reza:</p> <p><i>"(...) Las luminarias deben ser empacadas en su envase original que por lo usual es de cartón con una fibra protectora en plástico. La misma estará rotulada con su respectivo rombo de seguridad y nombre del contenido (...)"</i></p> <p>Subrayado fuera de texto</p>

### Detalle de auditoría

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno para la vigencia 2023 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno, se realizó auditoría a la implementación y operación del Sistema de Gestión Ambiental en la entidad.

Lo anterior en cumplimiento al Plan de Auditoría respectivo, comunicado mediante radicado No. 20231200124593 del 13 de septiembre 2023.

Así las cosas, se realizaron entrevistas a los funcionarios y contratistas que hacen parte de la implementación y operación del sistema de Gestión Ambiental, con el fin de

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 4 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

precisar sobre algunas inquietudes y ampliar la información contenida en la documentación aportada.

Como resultado de la verificación y evaluación realizada por la Asesoría de Control Interno, el presente informe registra lo observado en cuanto al avance y cumplimiento de las actividades programadas en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2020-2024, el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL- V.5 y lo establecido en la Resolución 0242 de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

## 1. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 242 de 2014, se observó que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, realizó las siguientes acciones:

Mediante la Resolución No. 0194 del 29 de marzo de 2019 se designó el Gestor Ambiental

En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se imparten los lineamientos que permiten implementar las estrategias de sensibilización y seguimiento a los programas de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible y prácticas sostenibles, adoptados por la entidad.

Con fundamento en lo anterior la entidad formuló, adoptó y formalizó ante la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan Institucional Estratégico de Gestión Ambiental - PIGA 2020-2024, el cual fue aprobado y se encuentra publicado en la página web de la entidad botón de transparencia enlace: <https://idpc.gov.co/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>.

En el PIGA, se definieron los objetivos, metas, indicadores y estrategias que permitirán ejecutar la Política de Gestión Ambiental de la Entidad para la vigencia 2020 – 2024, propendiendo por el mejoramiento del desempeño ambiental del Instituto.

La entidad definió y documentó la política de gestión ambiental la cual se encuentra publicada en la página web botón de transparencia link: <https://idpc.gov.co/piga-plan-institucional-de-gestion-ambiental-del-idpc/>

### *Imagen No. 01 Política Ambiental*

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: <b>15-11-2023</b> Pág. 5 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

#### Política ambiental del IDPC

Te invitamos a conocer nuestra Política Ambiental y a reflexionar cómo aportas ambientalmente hablando desde las actividades que realizas.



Fuente. Página Web link: <https://idpc.gov.co/piga-plan-institucional-de-gestion-ambiental-del-idpc/>

Así mismo, formuló y adoptó manuales, procedimientos y guías conducentes a la implementación y operación del Sistema de Gestión Ambiental relacionados a continuación:

- Procedimiento identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales V.3 vigente desde el 30 de septiembre 2019
- Plan de gestión integral de residuos peligrosos -PGIRESPEL- V.5 vigente desde el 17 de mayo 2022
- Instructivo Gestión Integral de Residuos V.03, vigente desde el 4 de octubre 2021

Los documentos fueron adoptados en el Sistema Integrado de Gestión y se encuentran dispuestos para consulta de las partes interesadas en la Intranet de la entidad link: <https://miintranet.idpc.gov.co/gestion/sig/procesos-estrategicos/mejoramiento-continuo/>



Las actividades formuladas en el PIGA se operativizan a través del Plan Operativo Anual - POA el cual se formula para cada vigencia y se encuentra a cargo del proceso Fortalecimiento del SIG para su ejecución, en la verificación realizada se observaron los siguientes resultados y avances de la vigencia 2022 y 2023 respectivamente:

### 1.1. PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2022:

En el Plan se formularon 35 acciones relacionadas con:

- ✓ Implementar y mantener el programa de uso eficiente del agua
- ✓ Implementar y mantener el programa de uso eficiente de la energía
- ✓ Implementar y mantener el programa de gestión Integral de residuos
- ✓ Implementar y mantener el programa de consumo sostenible
- ✓ Implementar y mantener el programa de prácticas sostenibles

Fueron realizadas actividades tales como, seguimiento trimestral a los consumos de agua y energía, implementación de aparatos de bajo consumo de agua en las unidades de las sedes administrativa y la bodega del Instituto (*Casa Genoveva, Casa Pardo, Casa*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 6 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

CADEL, Casa Gemelas, Casa Palomar el Príncipe, Museo Siete Balcones, Casa Samano), se realizaron campañas de sensibilización sobre el ahorro y uso eficiente del agua, control de fugas, control de vertimientos y prevención de las conexiones erradas, campañas de sensibilización ambiental sobre el ahorro y uso eficiente de la energía y temas asociados, se implementaron dispositivos lumínicos de alta eficiencia LED en las instalaciones concertadas en el PIGA 2020-2024, seguimiento trimestral a la gestión de residuos convencionales aprovechables y gestión de residuos convencionales, peligrosos y especiales (RCD), campañas de sensibilización sobre el manejo adecuado de los residuos generados en la Institución (convencionales, peligrosos y/o especiales), se actualizó e incorporó la guía de criterios ambientales para la contratación y compras del IDPC en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 808 de 2021, campañas sobre el ahorro de papel, compras públicas sostenibles, movilidad sostenible entre otros temas.



Producto de las actividades programadas Vs. las realizadas el Plan Operativo Anual - POA correspondiente a la vigencia 2022 se cumplió en el **100%**

## **1.2. PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023:**

En el Plan se formularon 37 acciones entre otros temas los relacionados con:

- Seguimiento trimestral al consumo de agua y energía
- Campañas de sensibilización sobre el ahorro y uso eficiente del agua, control de fugas, control de vertimientos, así como del ahorro y uso eficiente la energía y temas asociados
- Instalación de aparatos de bajo consumo de agua en el 100% de las sedes concertadas
- Implementación de dispositivos de alta eficiencia energética y fuentes no convencionales de energía
- Seguimiento a la gestión de residuos convencionales aprovechables
- Seguimiento a la gestión de residuos peligrosos y especiales (RCD)
- Campaña de sensibilización ambiental, sobre el manejo adecuado de los residuos generados en la Institución (convencionales, peligrosos y/o especiales)
- Seguimiento al cumplimiento del artículo 5 del Decreto 317 de 2021 respecto a la minimización de la adquisición de plásticos de un solo uso.
- Campaña para la minimización del consumo de impresiones y fotocopias
- Seguimiento al consumo de papel, impresiones y fotocopiado
- Movilidad y conducción sostenible
- Campañas de orden y aseo
- Actividades en la huerta urbana del Museo de Bogotá, que fomenten la construcción, mantenimiento y/o cuidado de las huertas.
- Campaña de siembra de árboles para minimización de huella de carbono
- Realización de la semana ambiental del IDPC



	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 7 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

Las actividades se encuentran en ejecución, con un promedio de avance del **50,08%**, con corte a 30 de junio 2023, quedando pendiente por ejecutar el **49,92%** en lo que resta de la vigencia 2023, presentando conformidad respecto a lo programado, las actividades contribuyen al mantenimiento del sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

## 2. INSPECCIÓN DE SEDES

Se realizó verificación In situ de las sedes administrativas de la entidad en la que se observó el estado de los equipos hidrosanitarios y lumínicos, así como, la implementación y operación de los dispositivos, concluyendo de forma general un adecuado funcionamiento, llaves con dispositivos controladores de agua, unidades hidrosanitarias funcionando en óptimas condiciones, lumínicos de alta eficiencia LED instalados, sensores de movimiento para controlar el encendido en algunos baños, puntos ecológicos en su gran mayoría con adecuada señalización, clasificación y disposición de los residuos convencionales y peligrosos, productos de aseo y cafetería biodegradables, entre otros.

No obstante, lo anterior, se observaron las siguientes situaciones:

### 2.1. GESTIÓN INTERAL DE RESIDUOS PELIGROSOS



#### No conformidad No. 01

En la verificación realizada se observó que el Instituto suscribió el contrato IDPC-PS-358-2021 con la empresa SERVICIOLOGICO S.A.S Nit. 900218279-1, empresa que cuenta con licencia ambiental otorgada por la C.A.R mediante Resolución No. 3622 del 14 de noviembre 2018, cuyo objeto fue:

*“(…) (Cód. 372) Contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producidos en la gestión del instituto distrital (…)”*

El rubro correspondió al CDP No. 459 y CRP 497 del 13 de abril 2021 por valor de \$ 1.000.000, con un plazo inicial de 7 meses y 22 días, se realizó una prórroga por 2 meses y 18 días la cual finalizó el 28 de febrero de 2022, se realizó una segunda prórroga la cual se extendió hasta el 15 de noviembre 2022, el contrato finalizó y cuenta con el acta de liquidación respectiva elaborada por la entidad.

Se evidenciaron soportes del trámite de recolección de residuos peligrosos (*Formatos de generación de residuos mensual por las dependencias*) durante la vigencia 2022, así como, los certificados de la disposición final y proceso al que fue sometido el residuo generado y entregado por la entidad (*Toners y cartuchos de impresora, Bombillos, baterías alcalinas y Zinc carbono, sólidos contaminados con puntura, contaminados con químicos, líquidos mezcla agua y aceite, aceites usados, disposición de llantas, filtros metálicos entre otros*)

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 8 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

No obstante, a la fecha de corte de esta auditoría (*junio 30 de 2023*) el Instituto no cuenta con un contrato vigente para la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producidos en el marco de la gestión del Instituto. Por lo tanto, durante los seis (6) meses transcurridos de la vigencia 2023 y desde el 15 de noviembre de 2022 no se evidenció registro de la gestión de los residuos peligrosos producidos por la entidad.

Lo anterior incumple lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL- V.5 vigente desde el 17 de mayo 2022 y el Instructivo Gestión Integral de Residuos V.03 vigente desde el 4 de octubre 2021

*“(...) Los residuos peligrosos almacenados en las instalaciones del Instituto no deberán permanecer por un periodo superior a seis (6) meses, para lo cual se coordinará con la empresa encargada de su manejo, tratamiento y/o disposición final, una frecuencia de recolección adecuada a la capacidad de las áreas instaladas (...)”*

Producto de la no conformidad registrada en el informe de auditoría preliminar la Oficina Asesora de Planeación manifestó que:


*“(...) La Subdirección de Gestión Corporativa en su rol de Gestora Ambiental y con el apoyo del proceso de Administración de Bienes e Infraestructura coordinó la disposición final de los RESPEL a través de un gestor de residuos autorizado (...)”*

Como soporte se allegó un acta de recolección de residuos que registra fecha del 25 de mayo 2023, teniendo en cuenta que el contrato PS-358-2021 finalizó el 15 de noviembre 2022 suscrito con la empresa SERVIECOLOGICO S.A.S, se observa que superó los seis (6) meses que fue el tiempo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL- V.5 vigente desde el 17 de mayo 2022 y el Instructivo Gestión Integral de Residuos V.03 vigente desde el 4 de octubre 2021.

Adicionalmente, se evidenció que la mencionada acta no está firmada por ningún representante de la empresa Serviecológicos S.A.S., de igual manera, el servidor que firma la entrega de los residuos peligrosos, no es el referente ambiental de la entidad quién debía realizar el diligenciamiento del formato *“Lista de chequeo al transportador”*, lo anterior con el fin de cumplir los Decretos 1076 de 2015 y 1079 de 2015, documento que no fue entregado como soporte, tampoco se observa el certificado de disposición final que debe entregar el operador al referente ambiental del Instituto, en el cual debe relacionar el tipo de proceso o actividad al que fue o será sometido el residuo.

Con fundamento en lo anterior la No conformidad se mantiene en el informe. Es importante anotar que la ausencia de un contrato formalizado impide la adecuada planificación y coordinación para garantizar un manejo seguro y adecuado de los residuos peligrosos, lo que podría generar la materialización de un riesgo que afecte la integridad ambiental y la salud pública.



	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 9 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

En el punto de acopio Ubicado en Casa Palomar el Príncipe, se encontraron almacenados elementos de aseo, tales como, papel higiénico, detergente en polvo, líquido limpiador de muebles, canecas de basura pequeñas, bolsas de basura de los puntos ecológicos, como se observa en la imagen 2.

**Imagen No. 02 - Centro Acopio Casa Palomar el Príncipe**



*Fuente: Registro fotográfico Auditoria - Control Interno*

De igual forma, en el punto de acopio ubicado en Casa Genoveva se evidenció que están almacenados elementos de aseo, tales como, escobas, baldes, manguera, entre otros, como se observa en la imagen 3.

**Imagen No. 03 Centro Acopio Casa Genoveva**





*Fuente: Registro fotográfico Auditoria - Control Interno*

Teniendo en cuenta que estos contenedores están ubicados y señalizados en estas sedes como “Área de acopio transitoria de residuos convencionales aprovechables” como se observa en las siguientes imágenes:

**Casa Palomar el Príncipe**

**Casa Genoveva**

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 10 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	



Se recomienda implementar acciones conducentes a que se les dé el uso, para el cual fueron dispuestos según su señalización y no como bodega de elementos de aseo y utensilios destinados a servicios generales, de lo contrario se cambie su identificación con el fin de evitar confusiones para los usuarios, partes interesadas y/o instancias de verificación.

**No conformidad No. 02**

En la verificación realizada al centro de acopio de casa Cadel, se observaron tubos fluorescentes en el contenedor, dispuestos sin la caja de cartón original, o en su defecto, sin la bolsa de color rojo respectiva, como se observa en la imagen 4.

**Imagen No. 04 Centro Acopio Casa Cadel**



*Fuente: Registro fotográfico Auditoría - Control Interno*

Por tratarse de un residuo peligroso, lo anterior incumple las políticas de operación establecidas en el Instructivo Gestión Integral de Residuos V.03 vigente desde el 4 de octubre 2021 y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL- V.5 vigente desde el 17 de mayo 2022

*“(...) 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN - 4.1 El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural adopta los siguientes colores de bolsas para realizar la separación de sus residuos en concordancia con la Resolución 2184 de 2019 (...)”*

Color de Bolsa	Clase de Residuo	Tipo de Residuos
Verde	Orgánicos aprovechables (compostables)	Restos de alimentos crudos: Cascaras y semillas de frutas y vegetales. Hojarasca y residuos de jardines.
Negro	Convencional no aprovechables	Basura común: barrido de piso, servilletas y papel higiénico usado, toallas sanitarias y similares, tapabocas desechables y de tela, guantes de látex, cerámica, platos rotos y similares. Huesos y restos de alimentos cocidos. Otros desechos que no se puedan aprovechar y no tengan características de peligrosidad.
Blanco	Convencional Aprovechable (reciclables o reutilizables)	Polímeros tales como botellas, envases, envolturas y bolsas plásticas (PED, PEAD, PP), recipientes en poliestireno expandido (PS), PVC. Otros residuos como envases de vidrio, CD's, latas, metales no peligrosos y similares. Cartón, papel archivo, periódico, plegadiza y similares. Se incluyen recipientes o envases de cartón y tetrapack secos.
Rojo	Peligroso aprovechable y no aprovechable	Tubos fluorescentes, bombillos y paneles ahorradores/LED Tóneres, envases vacíos, EPP, residuos líquidos peligrosos etc.

Fuente: Instructivo Gestión Integral de Residuos V.03 vigente desde el 4 de octubre 2021


Así como lo establecido en el numeral **5.2.3. Actividades para el almacenamiento de los residuos peligrosos**, del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS -PGIRESPEL- V.5 vigente desde el 17 de mayo 2022 que reza:

*“(...) Las luminarias deben ser empacadas en su envase original que por lo usual es de cartón con una fibra protectora en plástico. La misma estará rotulada con su respectivo rombo de seguridad y nombre del contenido (...)”*  
Subrayado fuera de texto

Producto de la no conformidad registrada en el informe de auditoría preliminar la Oficina Asesora de Planeación manifestó que:

*“(...) El responsable del componente ambiental optó por almacenar los mismos en un contenedor de plástico de 55 galones resistente a residuos peligrosos líquidos corrosivos y donde se pudiera ver el residuo almacenado; el responsable del Componente Ambiental toma esta determinación, ya que almacenar cajas de cartón en un área de acopio de RESPEL donde hay residuos líquidos corrosivos e inflamables con riesgo de derrame y físico-químico, pudiendo convertir las cajas de cartón en material carburante en caso de un incendio.*

*Por otra parte, es más factible mantener alejado y protegido el residuo con característica de peligrosidad tóxica (como lo son los tubos fluorescentes), en un contenedor plástico de mayor resistencia, de otros residuos líquidos de características de peligrosidad corrosivos (Bioclean, stone bright, Ladri Bright, entre otros) e inflamables (alcohol industrial, aquasil, quita graffiti, gasolina, thinner, entre otros) como se establece en la Tabla 9 Matriz de Compatibilidad Específica de los RESPEL del Plan de Gestión Integral de RESPEL del Instituto. El responsable del Componente Ambiental solo está usando la caja de cartón para embalar los residuos de tubos fluorescentes antes de ser entregados al gestor de RESPEL. Este tipo de residuos se evita empacar en bolsas color rojo y dejarlos en las mismas porque existe el riesgo de que se fracture la bombilla, se*

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 12 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

*corde la bolsa y permita que se rieguen los químicos contenidos en las bombillas o afecte a quien manipule la bolsa (...)"*

La Asesoría de Control Interno acepta la respuesta y los argumentos técnicos manifestados, no obstante, evidencia que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el PGIRESPEL, ya que las acciones desarrolladas no son las que están documentadas, aun actuando en beneficio de la entidad; se debe proceder a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL-

Con fundamento en lo anterior la no conformidad se mantiene.

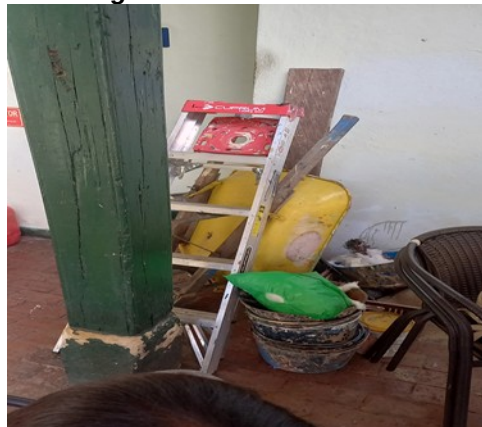
En Casa Cadel se observó que pese a que el funcionario encargado del manejo de los productos químicos, no se encontraba en la entidad, los productos están ubicados en el área común, sin ninguna medida de protección al alcance de cualquier persona que transite por el lugar, productos tales como, galón de gasolina, Thiner, Pinturas, lacas, entre otros, como se observa en las imágenes 5 y 6.

**Imagen No. 05 Casa CADEL**





Fuente: Registro fotográfico Auditoría - Control Interno

**Imagen No. 06 Casa CADEL**



Fuente: Registro fotográfico Auditoría - Control Interno



	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 13 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

### Elementos de trabajo almacenados en áreas comunes

Durante la vigencia 2022 se realizó una auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, producto de la cual se generó una no conformidad que dio origen a la formulación de la acción TH14-2023 relacionada con una campaña de orden y aseo en el área de almacenamiento de la sede Casa Cadell, esta acción registró fecha de finalización 30 de junio 2023, no obstante lo anterior, a la fecha de visita de ésta auditoría 11 de octubre 2023 se evidencia desorden y mala disposición de los materiales en las vías de circulación, esta situación se pone en conocimiento de la Subdirección de Gestión Corporativa quién es responsable de la operación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la entidad


De igual forma en la visita realizada a esta sede se observó productos químicos almacenados en estanterías, que se encuentran sin ningún rotulo ni etiquetado como se evidencia en imagen 7.

**Imagen No. 07 Casa CADEL**



*Fuente: Registro fotográfico Auditoria - Control Interno*

Lo anterior incumple lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL- V.5 Vigente desde el 17 de mayo 2022 y el Instructivo Gestión Integral de Residuos V.03 - numeral 5.3.1.1 Actividades para el almacenamiento de los residuos peligrosos vigente desde el 4 de octubre 2021

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 14 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

*“(…) El etiquetado tiene como objetivo principal identificar los RESPEL y reconocer la naturaleza del peligro que representan, alertando a las personas involucradas en el transporte o manejo sobre las medidas de precaución y prohibiciones. Para este fin, se utilizan etiquetas que contienen información relacionada con el generador, el tipo y corriente del residuo, y la peligrosidad del mismo (…).”*

Se procedió a verificar si en el plan de mejoramiento interno vigente, se tienen incluidas acciones de mejora relacionadas con este tema, observando que no, por lo anterior esta situación se pone en conocimiento de la Subdirección de Gestión Corporativa quién es responsable de la operación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la entidad, con el fin de que se implementen las acciones a que haya lugar, en el marco de la mejora continua de la que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Se evidenciaron soportes documentales que demuestran que durante la vigencia 2022 y 2023 fueron realizadas jornadas de capacitación y campañas, sobre el manejo responsable de productos de aseo, residuos convencionales y peligrosos, así como, del manejo integral de residuos y uso adecuado de sustancias químicas, dirigido al personal de servicios generales y vigilancia.

## **2.2. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CONVENCIONALES**

En la verificación realizada se observó que la entidad suscribió el acuerdo de corresponsabilidad N° IDPC-AC-630-2020 con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, por un periodo de 2 años, con fecha de finalización inicial el 21 de septiembre 2022, cuyo objeto es:

*“(…) Realizar la separación, clasificación, cuantificación, recolección y aprovechamiento o reciclaje de los residuos convencionales aprovechables generados en todas las sedes donde funciona el instituto distrital de patrimonio cultural (…).”*

Mediante el memorando con Rad. 20225000118663 el 31 de agosto de 2022, la entidad realizó trámite de prórroga para modificar el plazo de la ejecución del acuerdo que irá hasta el 21 de septiembre 2024.

Se realizó visita a las sedes administrativas de la entidad con el fin de verificar la gestión y disposición de los residuos convencionales observando que, cada una de ellas cuenta con puntos ecológicos para la disposición de residuos aprovechables, no aprovechables y biodegradables ubicados estratégicamente en las instalaciones debidamente señalizados, no obstante, algunos con mala disposición de residuos por parte de los usuarios:

### **2.2.1. Casa Cadel**

**Imagen No. 08 - Casa Cadel**



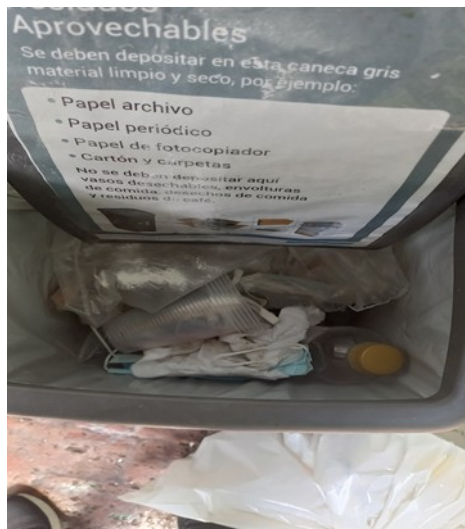


Fuente: Registro fotográfico Auditoria - Sistema de Gestión Ambiental

Imagen No. 09 - Casa Cadel

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: <b>15-11-2023</b> Pág. 16 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

Se evidencia que, en el contenedor dispuesto para depositar papel, cartón, carpetas, se depositó botellas de plástico, vasos de plástico, bolsas plásticas y tapabocas





Fuente: Registro fotográfico Auditoria - Sistema de Gestión Ambiental

## 2.2.2. Casa Palomar el Príncipe

Imagen No. 10 - Casa Palomar el Príncipe



Fuente: Registro fotográfico Auditoria - Sistema de Gestión Ambiental

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: <b>15-11-2023</b> Pág. 17 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

**Imagen No. 11 - Casa Palomar el Príncipe**

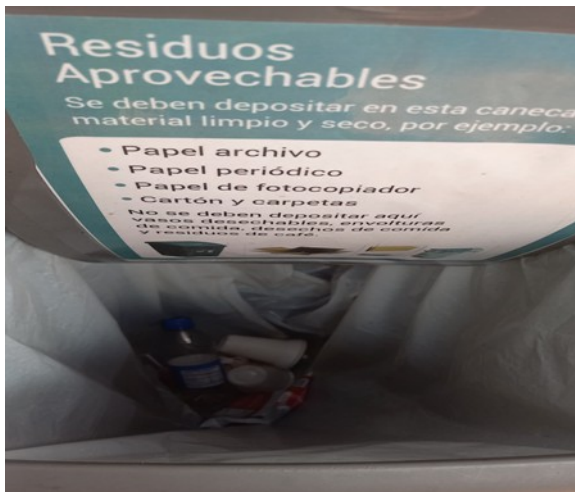


Se evidencia que, en el contenedor dispuesto para depositar Botellas vacías de vidrio, Botellas vacías de plástico, bolsas plásticas limpias, latas de aluminio, se depositó empaque de Icopor, vasos de cartón

Fuente: Registro fotográfico Auditoría - Sistema de Gestión Ambiental

**Imagen No. 12 - Casa Palomar el Príncipe**

Se evidencia que, en el contenedor dispuesto para depositar papel, cartón, carpetas, se depositó botellas de plástico y vasos de plástico de un solo uso



Fuente: Registro fotográfico Auditoría - Sistema de Gestión Ambiental

**2.2.3. Centro de Documentación:**

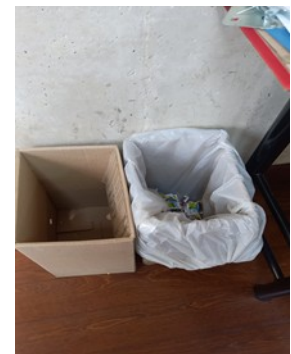
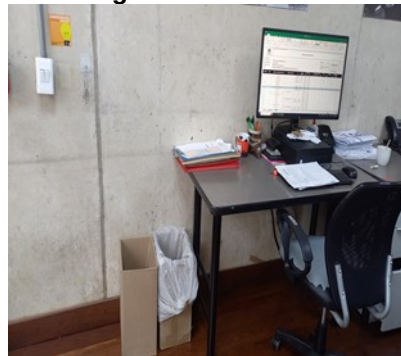
**Imagen No. 13 - Centro de Documentación**



Fuente: Registro fotográfico Auditoria - Sistema de Gestión Ambiental

**Imagen No. 14 - Centro de Documentación**

Se observó en el centro de documentación una papelerera de uso, al lado de un puesto de trabajo





Fuente: Registro fotográfico Auditoria - Sistema de Gestión Ambiental

#### 2.2.4. Casa Genoveva

**Imagen No. 15 - Casa Genoveva**



**Imagen No. 16 - Casa Genoveva**

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 19 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	



Fuente: Registro fotográfico Auditoría - Sistema de Gestión Ambiental

Se evidencia vasos de cartón y plástico en los contenedores de Residuos No aprovechables y residuos orgánicos aprovechables.

### 2.2.5. Casa Sámano

Imagen No. 17 - Casa Sámano





Fuente: Registro fotográfico Auditoría - Sistema de Gestión Ambiental

Se observó punto ecológico con una adecuada disposición de los residuos, las canecas están marcadas, no obstante falta señalética.

### 2.2.6. Casa Siete Balcones

Imagen No. 18 Casa Siete Balcones



	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 20 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	



Fuente: Registro fotográfico Auditoría - Sistema de Gestión Ambiental

### 2.2.7. Casa Gemelas

Imagen No. 19 Casa Gemelas





Fuente: Registro fotográfico Auditoría - Sistema de Gestión Ambiental

## 2.3. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La entidad formuló y actualizó recientemente la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, la cual fue cargada el 13 de diciembre 2022 en la Plataforma STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo, definió y registró en la matriz de riesgos de la entidad los riesgos ambientales a saber:

- “(...) Posibilidad de afectación económica por disposición final inadecuada de residuos peligrosos, debido a errores o desconocimiento de quien entrega los residuos peligrosos al gestor de residuos convencionales (...)”
- “(...) Posibilidad de afectación económica por uso inadecuado o mala manipulación de productos químicos que puede causar un impacto ambiental negativo y/o un accidente laboral debido al desconocimiento de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto químico (...)”



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 21 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

- “(...) Posibilidad de afectación económica por incumplimiento de requisitos legales ambientales vigentes debido a la expedición constante de la normatividad ambiental, falta de capacidad económica de la entidad y superioridad jerárquica de las normas al requisito ambiental (...)”.

Los riesgos son gestionados y monitoreados de forma permanente por la segunda y tercera línea de defensa.

No obstante, se sugiere evaluar la conveniencia de identificar y gestionar riesgos relacionados con la contaminación del agua, el suelo o el aire, como consecuencia de derrames de residuos peligrosos, así como, identificar riesgos relacionados con el manejo y transporte de residuos peligrosos, toda vez que, al presentarse un evento adverso no deseado producto de la manipulación incorrecta o falta de transporte apropiado, permanente y oportuno (*continuidad contrato de transporte*), se puede exponer a los trabajadores y al público en general a sustancias químicas tóxicas, que lleguen a afectar la integridad ambiental y humana.


## 2.4. PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA

En la verificación realizada se evidenciaron soportes de los mantenimientos permanentes que se realiza a las unidades hidrosanitarias de la entidad, observando que algunas llaves cuentan con dispositivos para control de caudal, tuberías sin fugas, ni goteras en llaves.

De forma general, las unidades hidrosanitarias se encuentran en buen estado y en funcionamiento, el IDPC en informe consolidado del PIGA a diciembre 2022 registró una implementación de aparatos de bajo consumo del 83,7%, toda vez que, el Instituto en sus sedes concertadas en el PIGA 2022- 2024, relacionó 154 unidades hidrosanitarias entre las que se encuentran lavamanos, sanitarios, orinales, lavaplatos, tanques de almacenamiento y pocetas, se han instalado 126 aparatos de bajo consumo quedando pendiente 22.

Para el primer cuatrimestre de la vigencia 2023, se instalaron 5 unidades, para un total de 131 aparatos de bajo consumo lo que representa a la fecha, un avance del **87,54%**, quedando pendiente al corte de esta auditoría el cambio de 17 unidades que corresponden al **12,46%**. Esta acción contribuye al cumplimiento de la meta No. 02 “(...) Las sedes concertadas quedarán dotadas en un 100% con aparatos de bajo consumo de agua (...)” del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 - 2024 - PIGA -

Lo anterior se refleja en el consumo, registrando una disminución en los M<sup>3</sup> y per Cápita, consumidos en cada trimestre de la vigencia 2022 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021, así como, los dos primeros trimestres de la vigencia 2023 comparados con los dos primeros trimestres de la vigencia 2022, como se muestra a continuación:

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 22 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

#### 2.4.1. Segundo trimestre vigencia 2022 Vs. segundo trimestre vigencia 2021

**Tabla No. 01 Comparativo consumo de agua segundo trimestre**

SEDE	CONSUMO AGUA SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (abril - Junio)				
	Consumo m3	Costo	# trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
Casa Gemelas	18	\$ 133.635	246	55	0,060
Casa Pardo	60	\$ 388.623	315	144	0,131
Casa Siete Balcones	131	\$ 824.375	102	24826	0,005
Casa Sámano	30	\$ 207.840	21	9204	0,003
Centro de Documentación	22	\$ 158.684	72	374	0,049
Casa Genoveva	126	\$ 788.813	240	159	0,316
Casa CADEL	13	\$ 103.385	207	7	0,061
Museo Ciudad Autoconstruida (MCA)	3	\$ -	36	11681	0,0003
	<b>403</b>	<b>\$ 2.605.355</b>	<b>1239</b>	<b>46450</b>	<b>0,008</b>

CONSUMO AGUA SEGUNDO TRIMESTRE 2021 (abril - Junio)				
M3	Costo	# de veces que los trabajadores asistieron a las sedes	# Visitantes	Per Cápita
<b>679,5</b>	<b>\$ 4.093.957</b>	<b>2195</b>	<b>12089</b>	<b>0,048</b>

Fuente: Informe seguimiento segundo trimestre 2022 consumo de agua - PIGA

En la tabla se observa que el consumo en m<sup>3</sup> correspondiente al segundo trimestre de 2022 disminuyó en **276,5 m<sup>3</sup>**, lo que representa un **40,6%** de menor consumo respecto al segundo trimestre 2021.

#### 2.4.2. Tercer trimestre vigencia 2022 Vs. tercer trimestre vigencia 2021

**Tabla No. 02 Comparativo consumo de agua tercer trimestre**

SEDE	CONSUMO AGUA TERCER TRIMESTRE 2022 (julio - septiembre)				
	Consumo m3	Costo	# trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
Casa Gemelas	56	\$ 373.100	246	84	0,170
Casa Pardo	62	\$ 394.167	315	438	0,082
Casa Siete Balcones	97	\$ 633.020	102	27356	0,004
Casa Sámano	36	\$ 238.974	21	13716	0,003
Centro de	48	\$ 324.240	72	2401	0,019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE          Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 23 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

<b>Documentación</b>					
Casa Geneveva	125	\$ 807.620	240	351	0,212
Casa CADEL	14	\$ 110.520	207	25	0,060
Museo Ciudad Autoconstruida (MCA)	50	\$ -	36	17156	0,0030
	<b>488</b>	<b>\$ 2.881.641</b>	<b>1239</b>	<b>61527</b>	<b>0,008</b>

CONSUMO AGUA TERCER TRIMESTRE 2021 (julio - septiembre)				
M3	Costo	# de veces que los trabajadores asistieron a las sedes	# Visitantes	Per Cápita
<b>607,5</b>	<b>\$ 3.785.106</b>	<b>2195</b>	<b>12089</b>	<b>0,048</b>

Fuente: Informe seguimiento tercer trimestre 2022 consumo de agua - PIGA


En la tabla se observa que el consumo en m<sup>3</sup> correspondiente al tercer trimestre de 2022 disminuyó en **119,5 m<sup>3</sup>** lo que representa un **19,7%** de menor consumo respecto al tercer trimestre 2021.

#### 2.4.3. Cuarto trimestre vigencia 2022 Vs. cuarto trimestre vigencia 2021

**Tabla No. 03 Comparativo consumo de agua cuarto trimestre**

SEDE	CONSUMO AGUA CUARTO TRIMESTRE 2022 (octubre - diciembre)				
	Consumo m3	Costo	# trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
Casa Gemelas	38	\$ 263.570	243	92	0,113
Casa Pardo	60	\$ 402.980	309	481	0,076
Casa Siete Balcones	77	\$ 510.700	108	23827	0,003
Casa Sámano	31	\$ 219.200	27	12866	0,002
Centro de Documentación	44	\$ 301.590	72	2902	0,015
Casa Geneveva	137	\$ 890.900	240	421	0,207
Casa CADEL	16	\$ 124.150	207	19	0,071
Museo Ciudad Autoconstruida (MCA)	0	\$ -	36	21442	0,0000
	<b>403</b>	<b>\$ 2.713.090</b>	<b>1242</b>	<b>62050</b>	<b>0,006</b>

**CONSUMO AGUA CUARTO TRIMESTRE 2021 (octubre - diciembre)**

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 24 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

M3	Costo	# de veces que los trabajadores asistieron a las sedes	# Visitantes	Per Cápita
<b>662,5</b>	<b>\$ 4.147.773</b>	<b>1002</b>	<b>25026</b>	<b>0,025</b>

*Fuente: Informe seguimiento cuarto trimestre 2022 consumo de agua - PIGA*

En la tabla se observa que el consumo en m<sup>3</sup> correspondiente al tercer trimestre de 2022 disminuyó en **259,5 m<sup>3</sup>** lo que representa un **39,2%** de menor consumo respecto al tercer trimestre 2021



#### 2.4.4. Primer trimestre vigencia 2023 Vs. primer trimestre vigencia 2022

**Tabla No. 04 Comparativo consumo de agua primer trimestre**

SEDE	CONSUMO AGUA PRIMER TRIMESTRE 2023 (enero - marzo)				
	Consumo m3	Costo	# trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
Casa Gemelas	72	\$ 490.380	249	0	0,289
Casa Pardo	86	\$ 579.060	165	0	0,521
Casa Siete Balcones	138	\$ 908.260	72	18056	0,008
Casa Sámano	49	\$ 344.840	15	6315	0,008
Centro de Documentación	53	\$ 370.200	69	0	0,768
Casa Genoveva	136	\$ 895.730	141	0	0,965
Casa CADEL	13	\$ 154.920	72	0	0,181
Museo Ciudad Autoconstruida (MCA)	0	\$ -	27	8870	0,0000
	<b>547</b>	<b>\$ 3.743.390</b>	<b>810</b>	<b>33241</b>	<b>0,016</b>

CONSUMO AGUA PRIMER TRIMESTRE 2022 (enero - marzo)				
M3	Costo	# de veces que los trabajadores asistieron a las sedes	# Visitantes	Per Cápita
<b>602</b>	<b>\$ 3.576.105</b>	<b>1242</b>	<b>31546</b>	<b>0,018</b>

*Fuente: Informe seguimiento primer trimestre 2023 consumo de agua - PIGA*

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 25 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

En la tabla se observa que el consumo en m<sup>3</sup> correspondiente al primer trimestre de 2023 disminuyó en **55 m<sup>3</sup>** lo que representa el **9,1%** de menor consumo respecto al primer trimestre 2022

#### 2.4.5. Segundo trimestre vigencia 2023 Vs. segundo trimestre vigencia 2022

**Tabla No. 05 Comparativo consumo de agua segundo trimestre**

SEDE	CONSUMO AGUA SEGUNDO TRIMESTRE 2023 (abril - junio)				
	Consumo m3	Costo	# trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
Casa Gemelas	61	\$ 435.160	249	0	0,245
Casa Pardo	88	\$ 611.670	165	0	0,533
Casa Siete Balcones	187	\$ 1.259.200	72	28049	0,007
Casa Sámano	58	\$ 415.350	15	13302	0,004
Centro de Documentación	44	\$ 324.290	69	0	0,638
Casa Genoveva	136	\$ 910.698	141	0	0,965
Casa CADEL	19	\$ 160.610	72	0	0,264
Museo Ciudad Autoconstruida (MCA)	0	\$ -	27	16852	0,0000
	<b>593</b>	<b>\$ 4.116.978</b>	<b>810</b>	<b>58203</b>	<b>0,010</b>

CONSUMO AGUA SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (abril - junio)				
M3	Costo	# de veces que los trabajadores asistieron a las sedes	# Visitantes	Per Cápita
<b>670</b>	<b>\$ 4.047.425</b>	<b>1239</b>	<b>46450</b>	<b>0,014</b>



Fuente: Informe seguimiento segundo trimestre 2023 consumo de agua - PIGA

En la tabla se observa que el consumo en m<sup>3</sup> correspondiente al segundo trimestre de 2023 disminuyó en **77 m<sup>3</sup>** lo que representa el **11,5%** de menor consumo respecto al segundo trimestre 2022

Con base en lo anterior se concluye que, el consumo ha venido disminuyendo paulatinamente trimestre a trimestre, lo que contribuye al cumplimiento de la meta No. 1: "(...) Disminuir el consumo per cápita total en un 10% respecto al consumo per cápita de la línea base 2019 (...)" del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 - 2024 - PIGA -

No obstante, se observó las siguientes situaciones:

#### **Observación No. 01**

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 26 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

**Casa Cadel:** Dos (2) unidades sanitarias se encuentran fuera de servicio, una en el baño de mujeres y una en el baño de hombres como se observa en el registro fotográfico respectivamente:

**Imagen No. 20 Casa Cadel**



Fuente: Registro fotográfico Auditoria - Sistema de Gestión Ambiental

**Casa Sámano:** Una unidad sanitaria baño de hombres fuera de servicio

**Imagen No. 21 Baño hombres Casa Samano**





Fuente: Registro fotográfico Auditoria - Sistema de Gestión Ambiental

## 2.5. PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

El Instituto viene implementando en su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, el programa de ahorro y uso eficiente de la energía, donde algunas de las acciones que se han venido desarrollando son el cambio de dispositivos convencionales y ahorradores por dispositivos LED de alta eficiencia.

Las sedes concertadas del Instituto cuentan con aproximadamente 1272 dispositivos lumínicos, de los cuales, a la fecha, todos son dispositivos de alta eficiencia tipo LED cumpliendo ya el 100% de la Meta 2 “(...) Las sedes concertadas quedarán dotadas en un 100% con sistemas lumínicos de alta eficiencia tipo LED (...)” del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 - 2024 - PIGA -



	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 27 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

Lo anterior se refleja en una disminución en los Kw/h y Per Cápita, consumidos en cada trimestre de la vigencia 2022 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021 y los dos primeros trimestres de la vigencia 2023 frente a los dos primeros trimestres de la vigencia 2022 como se muestra a continuación:

#### 2.5.1. Segundo trimestre vigencia 2022 Vs. segundo trimestre vigencia 2021

**Tabla No. 06 Comparativo consumo de energía segundo trimestre**

CONSUMO ENERGIA SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (abril - Junio)				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
44389	\$ 29.355.450	1239	46450	0,93

CONSUMO ENERGIA SEGUNDO TRIMESTRE 2021 (abril - Junio)				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
47974	\$ 26.578.793	1433	11501	3,71

CONSUMO ENERGIA SEGUNDO TRIMESTRE 2022 Vs. 2021 (abril - Junio)				
Meses	Unidad	2022	2021	% Variación
abril - junio	Kw/mes	44389	47974	<b>-7,5</b>

Fuente: Informe seguimiento segundo trimestre 2022 al consumo de energía - PIGA

En la tabla se observa que el consumo Per Cápita correspondiente al segundo trimestre de 2022 disminuyó en **2,78**, y un consumo de energía eléctrica del **7,5%** menos respecto al segundo trimestre de 2021.

#### 2.5.2. Tercer trimestre vigencia 2022 Vs. tercer trimestre vigencia 2021

**Tabla No. 07 Comparativo consumo de energía tercer trimestre**

CONSUMO ENERGIA TERCER TRIMESTRE 2022 (julio - septiembre)				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
41150	\$ 28.762.468	1239	61527	0,66

CONSUMO ENERGIA TERCER TRIMESTRE 2021 (julio - septiembre)				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
47429	\$ 27.025.894	1422	26870	1,68

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 28 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

CONSUMO ENERGIA TERCER TRIMESTRE 2022 Vs. 2021 (julio - septiembre)				
Meses	Unidad	2022	2021	% Variación
julio - Sept.	Kw/mes	41150	47429	<b>-13,2</b>

Fuente: Informe seguimiento tercer trimestre 2022 al consumo de energía - PIGA

En la tabla se observa que el consumo Per Cápita correspondiente al tercer trimestre de 2022 disminuyó en **1,02**, y un consumo de energía eléctrica del **13,2%** menos respecto al tercer trimestre de 2021.

### 2.5.3 Cuarto trimestre vigencia 2022 Vs. cuarto trimestre vigencia 2021

**Tabla No. 08 Comparativo consumo de energía cuarto trimestre**

CONSUMO ENERGIA CUARTO TRIMESTRE 2022 (octubre - diciembre)				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
45729	\$ 33.002.800	1242	62050	0,72

CONSUMO ENERGIA CUARTO TRIMESTRE 2021 (octubre - diciembre)				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
49959	\$ 29.246.853	840	25372	1,91

CONSUMO ENERGIA CUARTO TRIMESTRE 2022 Vs. 2021 (octubre - diciembre)				
Meses	Unidad	2022	2021	% Variación
octubre - diciembre	Kw/mes	45729	49959	<b>-8,5</b>



Fuente: Informe seguimiento cuarto trimestre 2022 al consumo de energía - PIGA

En la tabla se observa que el consumo Per Cápita correspondiente al cuarto trimestre de 2022 disminuyó en **1,19** y un consumo de energía eléctrica del **8,5%** menos respecto al cuarto trimestre de 2021.

### 2.5.4. Primer trimestre vigencia 2023 Vs. Primer trimestre vigencia 2022

**Tabla No. 09 Comparativo consumo de energía primer trimestre**

CONSUMO ENERGIA PRIMER TRIMESTRE 2023 (enero - marzo)				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 29 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

42222	\$ 31.072.230	810	33241	1,24
-------	---------------	-----	-------	------

CONSUMO ENERGIA PRIMER TRIMESTRE 2022 (enero - marzo)				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
50546	\$ 31.488.178	1242	31546	1,54

CONSUMO ENERGIA PRIMER TRIMESTRE 2023 Vs. 2022 (enero - marzo)				
Meses	Unidad	2023	2022	% Variación
enero - marzo	Kw/mes	42222	50546	<b>-16,5</b>

*Fuente: Informe seguimiento primer trimestre 2023 al consumo de energía - PIGA*

En la tabla se observa que el consumo Per Cápita correspondiente al primer trimestre de 2023 disminuyó en **0,3** y un consumo de energía eléctrica del **16,5%** menos respecto al primer trimestre de 2022

#### 2.5.5. Segundo trimestre vigencia 2023 Vs. Segundo trimestre vigencia 2022

**Tabla No. 10 Comparativo consumo de energía segundo trimestre**

CONSUMO ENERGIA SEGUNDO TRIMESTRE 2023 (abril - junio)				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
49615	\$ 39.050.565	810	58203	0,84

CONSUMO ENERGIA SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (abril - junio)				
Kw/h	COSTO	# Trabajadores	# Visitantes	Per Cápita
44389	\$ 29.355.450	1239	46450	0,93

CONSUMO ENERGIA SEGUNDO TRIMESTRE 2023 Vs. 2022 (abril - junio)				
Meses	Unidad	2023	2022	% Variación
abril - junio	Kw/mes	49615	44389	<b>-11,8</b>

*Fuente: Informe seguimiento segundo trimestre 2023 al consumo de energía - PIGA*

En la tabla se observa que el consumo Per Cápita correspondiente al segundo trimestre de 2023 disminuyó en **0,09** y un consumo de energía eléctrica del **11,8%** menos respecto al segundo trimestre de 2022

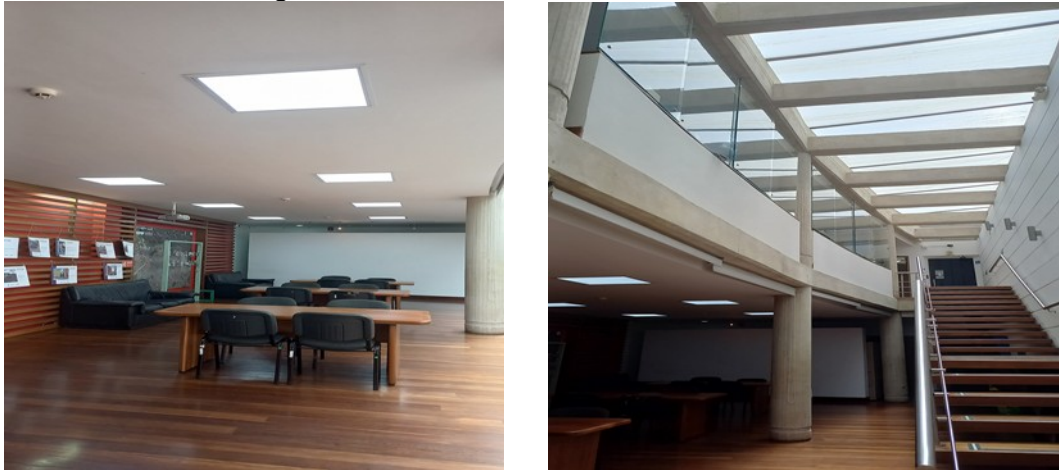
Con fundamento en lo anterior se concluye que el consumo ha venido disminuyendo paulatinamente lo que contribuye al cumplimiento de la Meta 1: "(...) *Disminuir el consumo per cápita total en un 8% respecto al consumo per cápita de la línea base 2019 (...)*" del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 - 2024 - PIGA -

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 30 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

## Observación No. 02

No obstante, en la visita realizada a la sede Casa Palomar el príncipe el día 11 de octubre 2023 a las 10:00 de la mañana, se observó que todas las luces de la primera planta estaban encendidas sin registrarse ningún evento, funcionarios y/o usuarios en el lugar, como se observa en la imagen 22.

**Imagen No. 22 Primera Planta Casa Palomar**



Fuente: Registro fotográfico Auditoría - Sistema de Gestión Ambiental

Teniendo en cuenta que esta sede presenta muy buena iluminación natural a través de las escaleras contiguas como se observa en la imagen, resulta innecesario hacer uso de estas luces cuando no hay eventos en horas del día.

Es importante continuar fortaleciendo la cultura del ahorro de energía por parte de los funcionarios y servidores de la entidad.



### 2.6. PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE

En la verificación realizada se observó que la entidad adoptó en el SIG la Guía de criterios de sostenibilidad para la contratación y compras en el IDPC V.4 vigente desde el 12 de septiembre 2022 cuyo objetivo principal es:

*“(…) Establecer los criterios de sostenibilidad (ambientales, sociales y/o económicos) para definir la estructuración de los estudios previos y la incorporación de las cláusulas en la contratación y compras públicas sostenibles para satisfacer las necesidades de la Entidad (…)”*

En la Guía fueron incluidos criterios de sostenibilidad según tipología contractual, tales como:

- Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 31 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

- Prestación de servicios en el cual su objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades de mantenimiento
- Prestación de servicios de mantenimiento parque automotor
- Prestación de servicios de aseo y cafetería (suministro de mano de obra, maquinaria e insumos)
- Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ups y servidores
- Prestación de servicios de mantenimiento de ascensores y plantas eléctricas
- Prestación de servicios de lavado de tanques de agua potable
- Prestación de servicios de mantenimiento de bombas hidráulicas
- Prestación de servicios de fumigación
- Contrato de obras de restauración en bienes declarados de interés cultural
- Prestación servicio de alquiler de la fotocopiadora y equipos
- Prestación de servicios de adquisición de equipos de cómputo
- Prestación de servicios de impresión de folletos y publicaciones
- Contrato de suministro de elementos de oficina y papelería
- Prestación de servicios de disposición final de residuos peligrosos
- Contrato de suministro de alimentos preparados
- Contrato de suministro de ferretería – suministro de insumos químicos

Se incluyeron adicionalmente en la guía, otros criterios de sostenibilidad, relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) para tener en cuenta en los estudios previos:

- Respecto a la igualdad de género (ODS no. 5): preferir proveedores y empresas con políticas de igualdad de género.
- Respecto a la energía asequible y no contaminante (ODS no. 7): se debe comprar dispositivos ahorradores, recargables (que no generen residuos de pilas o baterías), de máxima eficiencia lumínica, propendiendo por uso de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) conforme lo establece el Acuerdo 655 de 2016 *“por el cual se establece el uso de fuentes no convencionales de energía –fnce- en el distrito capital”*.
- Respecto a la reducción de desigualdades (ODS no. 10): preferir proveedores y empresas que tengan adscritos empleados con discapacidad, reinsertados, mujeres madre cabeza de hogar, personas mayores de edad en condiciones de vulnerabilidad o personal en general con buenas condiciones laborales.
- Respecto a la producción y consumo responsable (ODS no. 12): preferir la contratación de proveedores locales o de origen colombiano, que cuente con políticas de sostenibilidad o del cuidado del medio ambiente; o que incluyan prácticas pos consumo y/o economía circular.




	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: <b>15-11-2023</b> Pág. 32 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

- Respecto a las acciones por el clima (ODS no. 13): comprar o alquilar vehículo de motor eléctrico o híbrido, propender siempre por el uso de productos libres de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAOS) tales como: clorofluorocarbonos (cfc), hidroclorofluorocarbonos (hcfc), halones, hidrobromofluorocarbonos (hbfc), bromoclorometano, metilcloroformo, tetracloruro de carbono, bromuro de metilo, entre otras.

Con el fin de verificar si en los contratos suscritos durante el periodo objeto de esta auditoría (enero 2022 - junio 2023), se tuvieron en cuenta los aspectos de tipo ambiental, se realizó verificación a una muestra de 20 contratos, con base en la aplicación del formato cálculo de muestra, calculada sobre un universo de 483 contratos, cuyos resultados se registran en la Tabla 11.

**Tabla No. 11 - Contratos 2022 - junio 2023**



No.	No. Contrato	Modalidad de selección	Objeto	Contratista	VERIFICACIÓN AUDITORIA
1	CPS-008-2022	Contratación directa	439-Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar los asuntos estratégicos de la Oficina Asesora Jurídica relacionados con temas contractuales y administrativos que sean necesarias para el fortalecimiento del desempeño institucional	LILIANA CECILIA ROJAS LEON	En la verificación realizada a la documentación contractual se evidenció en el numeral 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES - 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de los estudios previos los numerales 16, 19 y 20, acciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental Estudios previos Rad. No. 20225000004683 del 14 de enero 2022
2	CPS-009-2022	Contratación directa	257-Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Corporativa para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la contratación de bienes y servicios, proyección y revisión de documentos, peticiones, actos administrativos y demás requeridos por el IDPC, para una adecuada gestión institucional.	SANDRA YANETH ROMO BENAVIDES	En la verificación realizada a la documentación contractual se evidenció en el numeral 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES - 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de los estudios previos los numerales 16, 19 y 20, acciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental Estudios previos Rad. No. 20225000005003 del 14 de enero 2022
3	CPS-010-2022	Contratación directa	463-Prestar servicios de apoyo en la conducción de los vehículos de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	JORGE ALIRIO RIOS RODRIGUEZ	En la verificación realizada a la documentación contractual se evidenció en el numeral 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES - 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de los estudios previos los numerales 16, 19 y 20, acciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental. Estudios previos Rad. No. 20225000005403 del 14 de enero 2022
4	CPS-011-2022	Contratación directa	435-Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la gestión de la Oficina Asesora Jurídica en los asuntos relacionados con la defensa judicial y extrajudicial de la entidad para la prevención del daño antijurídico de la entidad	ESTEFANIA DIAZ MUÑOZ	En la verificación realizada a la documentación contractual se evidenció en el numeral 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES - 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de los estudios previos los numerales 16, 19 y 20, acciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: <b>15-11-2023</b> Pág. 33 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

No.	No. Contrato	Modalidad de selección	Objeto	Contratista	VERIFICACIÓN AUDITORIA
			necesarios para el fortalecimiento del desempeño institucional		Estudios previos Rad. No. 20225000007443 del 17 de enero 2022
5	CPS-012-2022	Contratación directa	464-Prestar servicios de apoyo en la conducción de los vehículos de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	QUINTILIANO GARCÍA ORTEGA	En la verificación realizada a la documentación contractual se evidenció en el numeral 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES - 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de los estudios previos los numerales 16, 19 y 20, acciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental Estudios previos Rad. No. 20225000005123 del 15 de enero 2022
6	IDPC-PS-353 DE 2022	Selección abreviada subasta inversa	341/460 Prestar el servicio de soporte mantenimiento y renovación del almacenamiento de la solución de respaldo de información (Backup) para el IDPC	AUDIDATA COLOMBIA S.A.S	En la verificación realizada se evidenció soporte de las cláusulas y/o actividades que debe cumplir el contratista relacionadas con el sistema de gestión ambiental en el desarrollo del contrato, las cuales están registradas en los estudios previos
7	IDPC-PS-354-2022	Mínima cuantía	(343- 455- 458) Contratar la actualización, mantenimiento y soporte de software SIIGO conforme lo requerido por el instituto distrital de patrimonio cultural.	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.	En la verificación realizada se evidenció que en documento de aceptación de la Oferta IDPC-PS-354-2022 en el numeral 5 obligaciones del contratista se registraron actividades del Sistema de Gestión Ambiental
8	SABM-356-2022	Selección abreviada Bolsa Mercantil	(59/ 260/ 316/ 473) Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para custodiar los bienes de propiedad y a cargo del IDPC	CORREAGRO SA COMISIONISTA DE BOLSA	En la verificación realizada se evidenció que en el documento de estudios previos numeral 2.3.3. obligaciones generales del comitente vendedor se registraron actividades del Sistema de Gestión Ambiental
9	IDPC-PS-357-2022	Selección abreviada Mínima Cuantía	479- Contratar el servicio de mantenimiento para los vehículos del IDPC, con suministros de repuestos, baterías y accesorios.	TALLERES CARSONI S.A.S	En la verificación realizada a la documentación contractual se evidenció en el numeral 3.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, se establecieron acciones del sistema de gestión ambiental Estudios previos Rad. No. 20225000066393 del 18 de abril 2022
10	CV-361-2022	Selección abreviada subasta inversa	348/459 - Contratar la adquisición, suscripción y renovación de licencias de software para los equipos de cómputo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	GOLD SYS LTDA	En la verificación realizada al contrato de subasta inversa se evidenció que en las Obligaciones generales se registraron acciones del sistema de gestión ambiental
11	PS-363-2022	Selección abreviada subasta inversa	(Cod. - 169 – 333 - 353) Contratar el servicio de transporte terrestre de carga incluyendo conductor y combustible, para transportar insumos, materiales, herramientas y los equipos de trabajo para realizar las actividades que se requieran con la comunidad por parte de las subdirecciones de la entidad.	RAPIDO GIGANTE SAS	En la verificación realizada al contrato de subasta inversa se evidenció que, en las Obligaciones generales del contratista, se registraron acciones del sistema de gestión ambiental
12	PS-390-2022	Licitación pública	(540), (541), (542), (543), (544), (545), (546), (547), (548), (549), (550), (551), (552) Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de actividades misionales en el marco de la implementación y socialización de las estrategias de participación	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S	En la verificación realizada al contrato de licitación pública se evidenció que, en las Obligaciones generales del contratista, se registraron acciones del sistema de gestión ambiental

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: <b>15-11-2023</b> Pág. 34 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

No.	No. Contrato	Modalidad de selección	Objeto	Contratista	VERIFICACIÓN AUDITORIA
			ciudadana que realice el IDPC en cumplimiento de sus funciones"		
13	CPS-402-2022	Selección abreviada	(Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	BUENOS Y CREATIVOS SAS	En la verificación realizada al contrato de selección abreviada de menor cuantía, se evidenció que, en las Obligaciones generales del contratista, se registraron acciones del sistema de gestión ambiental
14	CCV-439-2022	Mínima cuantía	259-Adquisición de elementos de protección y prevención de emergencias para el IDPC.	INVERSION Y HOGAR S.A.S.	En la verificación realizada al contrato de selección abreviada de menor cuantía, se evidenció que, en las Obligaciones generales del contratista, se registraron acciones del sistema de gestión ambiental
15	CPS-440-2022	Mínima cuantía	482-Contratar el servicio de mantenimiento para las bombas hidráulicas, plantas eléctricas y lavado de los tanques ubicados en las sedes del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	GPS ELECTRONICS LTDA	En la verificación realizada al contrato de mínima cuantía, se evidenció que, en las Obligaciones generales del contratista, se registraron acciones del sistema de gestión ambiental, documento con Rad. No. 20225000128363 del 29 de septiembre 2022
16	CPS-325-	Contratación directa	29-Prestar el servicio profesional médico especializado para la práctica de exámenes médicos ocupacionales y complementarios para los servidores públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS	En la verificación realizada a la documentación contractual se evidenció en el numeral 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES - 3.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de los estudios previos literales g. y l., acciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental, Estudios previos Rad. No. 20235000081453 del 09 de junio 2023
17	CIP-327-2023	Contrato de Interés público	102-Celebrar contrato de interés público para la realización de actividades orientadas al reconocimiento, visibilizarían y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial en la ciudad de Bogotá, a través de la realización del proyecto: "MUTIBO" MUSEO DE TÍTERES DE BOGOTÁ, SALA SERGIO LONDOÑO", de conformidad con el proyecto presentado por la FUNDACIÓN TEATRO DE TÍTERES PACIENCIA DE GUAYABA y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2023 adelantado por la Secretaría de Cultura del Distrito Capital.	FUNDACION TEATRO DE TITERES PACIENCIA DE GUAYABA	En la verificación realizada al contrato de interés público o de colaboración se evidenció que, en las Obligaciones generales del contratista, se registraron acciones del sistema de gestión ambiental
18	CI-480-2022	Concurso de Méritos	638-Realizar la interventoría integral del contrato cuyo objeto es: "Diseños y estudios técnicos requeridos para la construcción y activación del Parque de la Calle 26 La Reconciliación, ubicado en el costado occidental del Cementerio Central de Bogotá"	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	En la verificación realizada a los estudios previos del Concurso de méritos, se evidenció que, en las Obligaciones generales del contratista, se registraron acciones del sistema de gestión ambiental
19	OC-360-2022	Orden de compra	(67-446-531-532-533-534-535-536-537-538) Contratar el servicio de	UNION TEMPORAL	Por tratarse de una compra por medio de los acuerdos marco que permiten a las

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: <b>15-11-2023</b> Pág. 35 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

No.	No. Contrato	Modalidad de selección	Objeto	Contratista	VERIFICACIÓN AUDITORIA
			transporte terrestre especial de pasajeros para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	Entidades del estado adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la plataforma del Estado Colombiano "Colombia Compra Eficiente", los proveedores que ofertan allí deben cumplir con los criterios que establece la norma en todos los aspectos incluido el sistema Ambiental.
20	OC-362-2022	Compra - venta	(Cód. 342-454) Contratar la renovación de los servicios de Google Workspace y Google Vault (copias de respaldo y/o archivado) que incluye el correo electrónico, herramientas de colaboración y comunicación para el dominio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.gov.co	Xertica Colombia SAS	Por tratarse de una compra por medio de los acuerdos marco que permiten a las Entidades del estado adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la plataforma del Estado Colombiano "Colombia Compra Eficiente", los proveedores que ofertan allí deben cumplir con los criterios que establece la norma en todos los aspectos incluido el sistema Ambiental.

Fuente: ejecución contractual a diciembre 2022 y base contractual a junio 2023 publicadas página web link: <https://idpc.gov.co/publicacion-de-la-informacion-contractual/>



A partir de la tabla 11, se concluye que han sido incluidos los lineamientos de carácter ambiental contenidos en la Guía para la Gestión de los Procesos contractuales de la entidad, acción que contribuye al cumplimiento de la meta No. 1 "(...) Incorporar criterios ambientales en el 100% de los contratos del IDPC (...)" Correspondiente al programa de Consumo sostenible del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 - 2024 - PIGA -

## 2.7. Preparación y respuesta ante emergencias

La entidad cuenta con el Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres V.02 vigente desde el 20 de abril 2023, adoptado en el SIG a cargo del proceso Gestión del Talento Humano.

El plan tiene como objetivo principal generar y establecer destrezas, condiciones y procedimientos que permitan a todos los servidores, servidoras, contratistas, practicantes, visitantes y proveedores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, prevenir y protegerse en casos de amenazas o desastres que pongan en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a protegerse, desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo (evacuación) y/o contar con una estructura organizativa para brindar una adecuada atención en salud en caso de presentarse lesionados

En este Plan se establecieron acciones a realizar en caso de fuga o derrame de materiales peligrosos, y se incluyó un flujograma del Procedimiento Operativo Normalizado – PON el paso a paso de la actuación.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 36 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

En la verificación realizada In Situ a las sedes de la entidad se observó que, cada una de ellas cuenta con extintores para incendio multipropósito ABC amarillos, gabinetes con mangueras para incendio, extintores rojos gas carbónico - CO<sub>2</sub>, extintores rojos químico seco los cuales tienen registro de mantenimiento y recarga al día (*fecha de vencimiento julio 2024*), algunas sedes cuentan con detectores de humo en caso de incendio, aspersores, botón de alarma para incendios, señalización y mapas de evacuación, camillas, entre otros.

**Casa Cadel:** La sede no cuenta con detectores de humo, ni botón de alarma contra incendio, se observaron 5 extintores amarillos ABC y 1 extintor rojo químico seco

**Casa Palomar El Príncipe:** La sede cuenta con detectores de humo y botón de alarma contra incendio, 4 extintores amarillos ABC y 2 extintores rojos gas carbónico CO<sub>2</sub>.

**Casa Genoveva:** La sede no cuenta con detectores de humo, ni botón de alarma contra incendio, se observaron 5 extintores amarillos ABC y 2 extintores rojos gas carbónico CO<sub>2</sub>

**Casa Sámano:** La sede cuenta con detectores de humo, aspersores, botón de alarma contra incendio, 9 extintores amarillos ABC, 1 extintor rojo gas carbónico CO<sub>2</sub> y 1 gabinete con manguera para incendio.

**Casa Siete Balcones:** La sede no cuenta con detectores de humo, ni botón de alarma contra incendio, se observaron 7 extintores amarillos ABC y 2 extintores rojos gas carbónico CO<sub>2</sub>

**Casa Gemelas:** La sede no cuenta con detectores de humo, ni botón de alarma contra incendio, se observaron 7 extintores amarillos ABC, 3 gabinetes con mangueras para incendio y 2 extintores rojos gas carbónico CO<sub>2</sub>

**Casa Pardo:** Se observaron 7 extintores amarillos ABC.

## CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

El Sistema de Gestión Ambiental implementado y en operación en la entidad, cumple con los lineamientos de la Resolución 242 de 2014, articulado con la planificación estratégica y con la Política Ambiental, donde se establece el compromiso con la responsabilidad de la protección y conservación del ambiente, conducente a prevenir, controlar y mitigar los impactos que se puedan causar al ambiente derivados de las actividades propias de la entidad, mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos.



	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 37 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, a través de los programas de manejo integral de residuos sólidos y peligrosos, ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel, garantiza la gestión de los factores externos e internos, determinando así, los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que puede controlar y de aquellos en los que puede influir y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.

A través de las actividades formuladas en el marco de los Planes Operativos Anuales - POA de cada vigencia, ha establecido, implementado, mantenido y controlado los Programas de Gestión Ambiental (*Residuos sólidos y peligrosos, ahorro y uso eficiente del agua, energía, consumo y actividades sostenibles*) cuyo cumplimiento para la vigencia 2022 fue del **100%** y para lo corrido de la vigencia 2023 (*junio 30*) registra un avance del **50,08%**

Se identificaron situaciones susceptibles de mejora, tales como, considerar la pertinencia de identificar y gestionar nuevos riesgos, seguir fortaleciendo los procesos de capacitación sensibilización y apropiación de la cultura del ahorro de agua y energía en los funcionarios y servidores de la entidad, uso adecuado de los puntos de acopio ubicados en las diferentes sedes, correcta disposición según la clasificación de los residuos convencionales en los puntos ecológicos ubicados en cada sede, así como, suscripción de un contrato especializado para el transporte y disposición de residuos peligrosos.

## RECOMENDACIONES

1. Continuar fortaleciendo los programas y jornadas de sensibilización en el manejo y disposición de residuos peligrosos, así como, el adecuado uso de los puntos de acopio ubicados en las diferentes sedes de la entidad.
2. Mantener las campañas de sensibilización y toma de conciencia sobre el compromiso ambiental por parte de los colaboradores, relacionadas con el ahorro de agua y energía, así como, la contribución personal a la correcta disposición de los residuos convencionales en los puntos ecológicos dispuestos por la entidad en el marco de la operación del Sistema de Gestión Ambiental para tal fin.
3. Considerar la pertinencia de identificar y gestionar nuevos riesgos relacionados con la contaminación del agua y el suelo por inadecuado almacenamiento, transporte y gestión oportuna de los residuos peligrosos.
4. Implementar acciones conducentes a que los centros de acopio sean utilizados únicamente con este fin y no como bodega de elementos de aseo y utensilios destinados a servicios generales.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200151903</b> Fecha: 15-11-2023 Pág. 38 de 38
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

- Realizar el análisis respectivo, identificar las causas e implementar las acciones correctivas, preventivas o de mejora a que haya lugar, frente a las no conformidades identificadas en el presente informe; con el fin de eliminar la causa raíz y evitar reincidir en situaciones futuras.

<b>Documento 20231200151903 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO</b>	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 15-11-2023 12:37:58
<b>Proyectó:</b>	EDITH JANNETH ABELLA SÁNCHEZ - Contratista - Control Interno
 85834905e5ac8a02d699ddb32a4dfbd26369f7724bc6071b8a58cc9ff5130a4a Codigo de Verificación CV: c8989	